

DECRETO N° E-765/2018.-/

COLINA, 02 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-573/2018 de 12.03.2018, que aprueba los términos de referencia N° 2683-76-L118, del proyecto denominado "Compra de Alimentos". **2)** Memorandum N° 45/2018, de fecha 02 de abril de 2018, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA LIMITADA**, para la compra de alimentos para ser usados en Programa Abriendo Caminos 2017, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-76-L118 de fecha 02 de abril de 2018, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 02 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 02 de abril de 2018, que certifica que el oferente **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA LIMITADA**, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-76-L118 al oferente **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA LIMITADA**, **RUT. N° 76.365.521-0**, para la compra de alimentos para ser usados en el Programa Abriendo Caminos 2017, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 212.944.- (doscientos doce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestarios N° 114-05-05-034-000-000 denominado "Programa Abriendo Caminos 2017" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo
-



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E. 765 / 2018
02.04.18



MEMORÁNDUM N° 45 / 2018.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, abril 02 de 2018.

DE : CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO DE ADQUISICIONES (S)

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N°2683-76-L118, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
	Compra de Alimentos para ser usada en Programa Abriendo Caminos 2017.

Oferente Adjudicado	: COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA
Rut	: 76.365.521-0
Ítem Presupuestario	: N° 114.05.05.034.000.000 denominado "Programa Abriendo Caminos 2017"
Monto Adjudicado	: \$ 212.944.- Mas Iva.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°13 / Desarrollo Comunitario

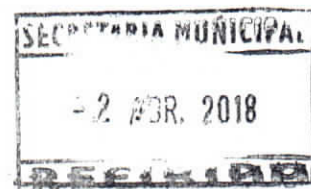
Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted,



CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO DE ADQUISICIONES (S)

CAA/caa.
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública ID N°2683-76-L118

OFERENTE	Oferta del Proponente	Oferta Económica 30%	Plazo de Entrega 10%	Oferta Técnica de los Bienes o Servicios 30%	Servicio post venta 10%	Experiencia 10%	Cumplimientos de los Requisitos 10%	Impacto Medio Ambiental 5%	Total 100%	OSERVACIONES
1 COMERCIAL MDC LIMITADA	181,598	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
2 COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA	212,944	30.00	10.00	30.00	0.00	0.00	10.00	0.00	80.00	



Lunes, 02 de Abril de 2018

- Oficina de Partes y Archivo

Colina, abril 02 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-76-L118 al proveedor **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA RUT: 76.365.521-0** por un monto de \$ 212.944.- Mas IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 114.05.05.034.000.000 denominado "Programa Abriendo Caminos 2017" del presupuesto municipal vigente.

MANNEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/caa.

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 02/04/2018 13:48

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.365.521-0	COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

DECRETO N°: E-573/2018/

COLINA, 12 de Marzo de 2018.-

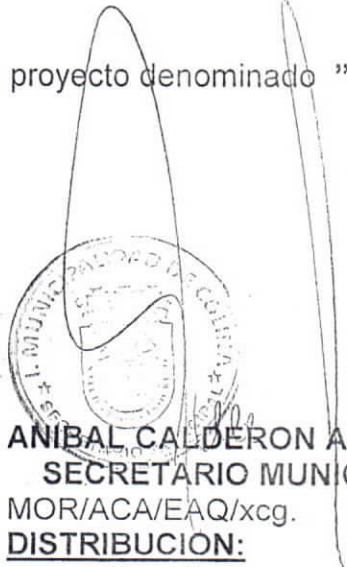
VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 226/2018, de fecha 12 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-76-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Alimentos", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los Términos de Referencia N° 2683-76-L118, del proyecto denominado "Compra de Alimentos", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "Compra de Alimentos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones